



Anuncio de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, por el que se informa de la urgente necesidad de cubrir con personal interno, por Movilidad Voluntaria, los puestos que se reseñan a continuación, cuya adscripción, en Comisión de Servicios, tendrá una duración máxima de dos años, debiendo el personal adscrito retornar a su puesto de procedencia si éstos no quedasen cubiertos con carácter definitivo.

Visto los informes emitidos desde las distintas jefaturas por las que se interesa cubrir con urgencia los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo:

Servicio	Sección	Puesto		Subgrupo
DISTRITO CIUDAD ALTA	-	DCA-F-01	DIRECTOR DE DISTRITO	A1/A2
SECCION MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	MAM-F-01	JEFE SECCION	A1/A2
SECCION ANALISIS Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION CONTABLE	CONTABILIDAD	FIN-F-01	JEFE SECCION	A1/A2
SECCION DE CAJA	TESORERIA	CAJ-F-01	JEFE SECCION	A1/A2
SECCION PLANIFICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION DE LA DEUDA	TESORERIA	PPG-F-01	JEFE SECCION	A1/A2
SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	GESTION PRESUPUESTARIA – ORGANO DE PRESUPUESTACION	GEP-F-01	JEFE SECCION	A1/A2
NEGOCIADO DE CULTURA	PRESIDENCIA Y CULTURA	NCL-L-03	TECNICO MEDIO DE GESTION CULTURAL	A2
DISTRITO VEGUETA CONO SUR TAFIRA	-	NVC-F-01	JEFE DE NEGOCIADO	A2/C1
SECCION DE DESARROLLO LOCAL	DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	SDC-F-04	TECNICO MEDIO DESARROLLO LOCAL Y CONSUMO	A2
-	CONTRATACION	SCO-F-03	GESTOR ASUNTOS ECONOMICOS	A2/C1
GRUPO ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD TECNICA ALUMBRADO PUBLICO	GAP-F-01	JEFE DE GRUPO (C1/C2)	C1/C2
NEGOCIADO GESTION CONTABLE	CONTABILIDAD	NCB-F-03	GESTOR CONTABLE/TESORERIA	C1/C2
NEGOCIADO DE CAJA	TESORERIA	NCJ-F-05	GESTOR CONTABLE/TESORERIA	C1/C2
ORGANO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERA	-	OGE-F-02	GESTOR CONTABLE/TESORERIA	C1/C2
SECCION PLANIFICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION DE LA DEUDA	TESORERIA	PPG-F-04	GESTOR CONTABLE/TESORERIA	C1/C2
GRUPO DE CONDUCTORES	UNIDAD TECNICA PARQUE MOVIL Y TALLERES MUNICIPALES	GPT-L-09	CONDUCTOR ALCALDIA	C2
GRUPO DE CONDUCTORES	UNIDAD TECNICA PARQUE MOVIL Y TALLERES MUNICIPALES	GPT-L-12	OFICIAL CONDUCTOR	C2

Código Seguro De Verificación	1SJYi/BVrdqAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	18/10/2022 11:24:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GRUPO DE CONDUCTORES	UNIDAD TECNICA PARQUE MOVIL Y TALLERES MUNICIPALES	GPT-L-15	OFICIAL CONDUCTOR	C2
GRUPO DE CONDUCTORES	UNIDAD TECNICA PARQUE MOVIL Y TALLERES MUNICIPALES	GPT-L-28	OFICIAL CONDUCTOR	C2
BANDA DE MUSICA	PRESIDENCIA Y CULTURA	MUS-L-25	BANDA DE MUSICA - UTILERO	C2
-	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	EXT-F-03	SUBOFICIAL BOMBEROS	A2/C1
-	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	EXT-F-04	SUBOFICIAL BOMBEROS	A2/C1

Para el acceso a los puestos de **DIRECTOR DE DISTRITO** se deberá tener la condición de Funcionario/a perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes.

02 Título de Grado o Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o haber superado tres cursos completos de una Licenciatura, en su caso. (Disposición Transitoria 5ª Ley 30/1984).

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

27.1 Diplomatura en Trabajo Social o grado universitario equivalente.

36 Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente.

44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.

Para el acceso a los puestos de **JEFATURA DE SECCION** se deberá tener la condición de Funcionario perteneciente a Escala de Administración General o Especial y que la titulación que le vincule a este Ayuntamiento sea una de las siguientes:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01 Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario o títulos de grado universitario equivalentes.

02 Título de Grado o Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o haber superado tres cursos completos de una Licenciatura, en su caso. (Disposición Transitoria 5ª Ley 30/1984).

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

JEFATURA DE SECCION DE MEDIO AMBIENTE:

27.1 Diplomatura en Trabajo Social o grado universitario equivalente.

32.4 Licenciatura en Ingeniería en Biología ambiental, Ciencias ambientales, Ciencias del mar, Ambiental o grado universitario equivalente.

32.5 Licenciatura en Ingeniería Forestal o grado universitario equivalente.

45 Licenciatura en Veterinaria o grado universitario equivalente.

46 Licenciatura en Ciencias Biológicas o grado universitario equivalente.

JEFATURA DE SECCION DE ANALISIS Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION CONTABLE-FIN F-01, SECCION DE CAJA CAJ-F-01, PLANIFICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y GESTION DE LA DEUDA PPG-F-01 y GESTION PRESUPUESTARIA GEP-F-01:

36 Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o grado universitario equivalente.

44.1 Licenciatura en Derecho o grado universitario equivalente.

Al puesto de Suboficial de Bomberos sólo podrán optar los funcionarios vinculados a plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Para el resto de los requisitos de estos y de todos los puestos convocados, habrá de atenerse a la ficha descriptiva adjunta al trámite y publicada en la intranet municipal.

Código Seguro De Verificación	1SJYi/BVrdqAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	18/10/2022 11:24:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.10 de las normas que regulan la vigente relación de puestos de trabajo, se hace pública la convocatoria para cubrir los referenciados puestos vacantes por el procedimiento de movilidad voluntaria, si bien, habiéndose efectuado las aclaraciones oportunas por informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se recuerda que, si bien el mecanismo de movilidad voluntaria seguirá siendo idéntico en todos sus trámites, el procedimiento de adscripción a puesto será el de comisión de servicios, con una duración máxima de dos años contados desde la fecha en que se acuerde la adscripción correspondiente. Una vez cumplido el plazo de referencia, si el puesto no quedase cubierto con carácter definitivo, el personal adscrito en comisión de servicios deberá retornar a su puesto de procedencia.

Tal como se determina en el referido apartado 7.10 del acuerdo, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días hábiles **contados a partir del primer día hábil siguiente al de la presente publicación**, corresponderá al Jefe del Servicio que oferta el puesto vacante (o a quien corresponda en su ausencia), elegir la candidatura de entre los concurrentes que, a su juicio, acredite mejor idoneidad para el desempeño del puesto, realizándose adscripción a puesto hasta tanto se convoque el correspondiente proceso de provisión.

PUEDEN ACCEDER AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACCESO AL PUESTO, PULSANDO EN EL CÓDIGO DEL MISMO INSERTO EN ESTE ANUNCIO, O BIEN BUSCANDO EN EL PORTAL DEL EMPLEADO EL TRÁMITE DENOMINADO “MOVILIDAD VOLUNTARIA”.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro De Verificación	1SJYi/BVrdqAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	18/10/2022 11:24:36
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

